

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	70 pesetas
Semestre	125
Año	240
Ayuntamientos de la Provincia	250

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Después de hecha podrá hacerse remitiendo el importe por fin postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclaman después de crearse un nuevo día desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año en curso y a 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio y por cada día de publicación, declarada de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueva planta por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibe-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que le interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previa orden y cuando haya persona en la capital que responda de ésta.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador-civil, por escrito, exceptuándose, según está prevenido, la prensa Autoridad militar.

Cada anuncio acompañará un ejemplar del mismo como comprobante, siendo de pago.

Se cobrará más que a un solo ejemplar, que se cobrará el precio de venta del original.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Estado.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 21 de marzo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31) para proveer en propiedad plazas vacantes de Depositarios de Fondos de Administración Local, y designando provisionalmente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio del año 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha resuelto publicar los nombramientos provisionales de Depositarios de Fondos de Administración Local para las plazas que a continuación se relacionan:

Cuarta categoría

Ayuntamiento de Tauste (Zaragoza), D. José A. Barrionuevo Dronca.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas, y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Tanto si se tratara de recursos contra valores de méritos específicos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse en cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación impugnen.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 25 de junio de 1957. — El Director general, José-Luis Moris.

(Del «B. O. del E.» núm. 169, de fecha 1.º-7-1957).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.468

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Perdiguera, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), pro-

cede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la paridera denominada "La Fuente", señalándose como zona infecta la citada paridera, como zona sospechosa todo el término municipal, y como zona de inmunización (vacunación) todo el término municipal.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 113, 137, 313, 314 y 315 del Reglamento indicado, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria contra viruela ovina en todos los efectivos existentes en dicho término municipal, debiendo quedar terminada la vacunación en el plazo de veinte días.

Zaragoza, 2 de julio de 1957.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION QUINTA

Núm. 3.376

Recaudación de Contribuciones

D. Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de contribuciones y tributos del Estado en la zona de Sos del Rey Católico;

Hago saber: Que en expediente que se instruye por débitos a la Hacienda pública por contribución rústica, pertenecientes a los años de 1953 a 1956, del pueblo de Sos, he acordado la práctica del embargo de las fincas propiedad de los deudores que a continuación se detallan, los cuales fueron declarados en rebeldía según providencia dictada por estas oficinas con fecha 11 de abril.

1. Vicenta Beltrán Berni: Un campo en el término de Sos, partida de "Corral de las Losas". Linda: Norte, herederos de José Almarcegui; Sur, Miguel Rubio; Este, Ambrosio Rubio, y Oeste, Gabino Morea, de cuatro fanegas de cabida, equivalentes a 28 áreas 60 centiáreas.

La misma Vicenta Beltrán Berni: Un campo en el mismo término que el anterior, partida "Ramblar". Linda: Al Norte, Angel Estremad; Sur, Andrés Rubio; Este, Onseña Vieja y Oeste, herederos de José Almarcegui de cinco almudes y medio de cabida, equivalentes a 5 áreas 96 centiáreas.

2. Evarista Lapieza Mazod: Un campo en el término de Sos, partida de "Camorreal". Linda: Norte, Plácida Eraso; Sur, Felipe Pérez de Ciriza; Este, Pedro Galindo, y Oeste, Plácida Eraso, de cabida 8 fanegas, equivalentes a 57 áreas 20 centiáreas.

3. Cesareo Pérez Salvo: Un campo en el término de Sos, partida de "Val de Ruita". Linda: Norte, Jacobo Bueno; Sur, cabaña del interesado; Este, Jacobo Bueno, y Oeste, terreno inculto, de 12 fanegas de cabida, equivalentes a 85 áreas 80 centiáreas.

4. Consuelo Beltrán Iñiguez y hermanos: Un campo en el término de Sos, partida de "Virrey". Linda: Norte, Fernando Machín; Sur, río Onseña; Este, herederos Cándido Bueno, y Oeste, río Onseña, de 4 fanegas de cabida, equivalentes a 28 áreas 60 centiáreas.

5. Pilar Esteban Artieda: Un campo en el término de Sos, partida de "Arbe". Linda: Norte, José Remón; Sur, con el mismo; Este, Antonio Aybar, y Oeste, carretera de Arbe, de 5 fanegas de cabida, equivalentes a 35 áreas 75 centiáreas.

6. Transfiguración Lacuey Labarta: Un campo en el término de Sos, partida de "Ramblar". Linda: Norte, acequia, Sur, carretera; Este, Severo Legarré, y Oeste, Narciso Claudio Bueno, de 2 fanegas de cabida, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas.

7. Pilar Artieda Esteban: Otro campo en "Arbe", en el mismo término que el anterior. Linda: Norte, Antonio Aragüés; Sur, con el mismo; Este, Francisco Sánchez, y Oeste, Francisco Ruiz, de 17 fanegas de cabida, equivalentes a 1 hectárea 21 áreas 56 centiáreas.

8. Purificación Lapieza Lapieza: Un campo en el término de Sos, partida de "Churinos". Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, terreno inculto, de 10 fanegas de cabida, equivalentes a 71 áreas 51 centiáreas.

9. Jacinto Otal Pio: Un campo en el término de Sos, partida de "Galbarra". Linda: Norte, Claudio Orduna; Sur, Francisco Bandrés; Este, barranco, y Oeste, hermanos P. Soterías, de 16 fanegas de cabida, equivalentes a 1 hectárea 14 áreas 40 centiáreas.

10. Juan Pérez Legarre: Un campo en el término de Sos, partida de "Val de las Viñas". Linda: Norte, Sur Este y Oeste, terreno inculto, de 10 fanegas de cabida, equivalentes a 71 áreas 50 centiáreas.

11. Dolores Sánchez Villacampa: Un campo en el término de Sos, partida de "Sardas". Linda: Norte, cañada; Sur, Malaguías Sánchez; Este, Juan Arcéiz, y Oeste, Urbano Sanz, de 6 fanegas de cabida equivalentes a 42 áreas 90 centiáreas.

Y conforme a lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se les notifica por medios de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia

y se fijarán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Sos del Rey Católico, requiriendo al propio tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de que dispongan de las fincas que se les ha embargado, apercibiéndoles que de no hacerlo se suplirán a su costa, conforme lo que determina el art. 102 de dicho Cuerpo legal.

Sos del Rey Católico, 22 de junio de 1957.—El Recaudador, Benito Sánchez Videgáin.—El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 3.482

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

Por Orden ministerial de 15 de junio de 1957 ha sido aprobado técnicamente el proyecto de conducción y distribución de aguas para abastecimiento de Castellote (Teruel).

Comprende dicho proyecto la captación de un caudal de hasta 2.29 litros por segundo en el cauce y márgenes del barranco denominado del "Salto de las Palomas" o "Del Llovedor", en término municipal de Castellote, mediante tubería drenada en longitud de 50 metros, transvasando dichas aguas y mediante túnel hasta la ladera opuesta de la sierra en la que se desarrolla dicho barranco, para incorporar aquel caudal a una red de distribución en el núcleo urbano de Castellote, con longitud total de 3077 metros y en tubería de diámetro comprendido entre 80 y 100 milímetros. Dotada dicha red de las disposiciones generales de desagüe, llaves de aislamiento, etc.

Aquel túnel de transvase utilizado parcialmente como depósito de reserva hasta una capacidad de 198 metros cúbicos.

Corresponde con tal proyecto el establecimiento de una tarifa de 2 pesetas por metro cúbico de agua durante los veinte primeros años de explotación de las obras y de 0.25 pesetas por metro cúbico de agua para el periodo siguiente.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición formulen por escrito sus reclamaciones ante el Ilustrísimo señor Ingeniero Director de esta Confederación en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de la presente publicación, en cuyo plazo, y durante las horas hábiles de oficina,

se dará vista del proyecto correspondiente en las de esta Confederación.

Zaragoza, 1.º de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe de la Sección Primera, Pedro A. Ibarra.

Núm. 3.431

Jefatura de Obras Públicas

D. Abel Aldama Inoriza, en su calidad de Gerente-Delegado de "Saltos Unidos del Jalón", S. A., solicita se le otorgue la autorización correspondiente para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión, que partiendo de la ya existente Magallón-Luceni-Pedrola, propiedad de la Sociedad peticionaria, termine en la estación transformadora que se instalará en la fábrica de papel "Papelera del Angel", en Gallur, destinándose la energía al funcionamiento de la fábrica y desarrollándose el trazado de la línea en el término municipal de Gallur.

La línea consta de dos alineaciones rectas, que forman entre sí un ángulo muy abierto, cuyo vértice se encuentra frente al punto kilométrico número 44'365 del ferrocarril de Zaragoza a Alsasua; se deriva de la de Magallón-Luceni-Pedrola frente al punto kilométrico número 113'336 de la carretera nacional de Logroño a Zaragoza, cruzando esta carretera en el punto kilométrico señalado, y con la segunda alineación el ferrocarril de Zaragoza a Alsasua en el punto kilométrico número 44'365, el ferrocarril de Gallur a Sádaba en el punto kilométrico núm. 0'940, el Canal Imperial de Aragón en el número 30'885, y nuevamente el ferrocarril de Gallur a Sádaba en el número 1'650, siendo la longitud total de la línea de 3.780 metros.

La potencia a transportar es de 400 K. V. A., a la tensión de 15.000 voltios, con corriente alterna trifásica de 50 periodos por segundo.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el proyecto presentado, a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y privado que figuran en la siguiente relación:

Relación de propietarios afectados por la línea

Término municipal de Gallur

1. Ayuntamiento.
2. Kilómetro 113'336 carretera de Logroño a Zaragoza.
3. Compañía Telefónica Nacional de España.

4. Ayuntamiento.
5. Cabañera.
6. Encarnación Pascual.
7. Kilómetro 44'365 ferrocarril Zaragoza - Alsasua.
8. Compañía Telefónica Nacional de España.
9. Apartadero del ferrocarril Gallur - Sádaba.
10. Kilómetro 0'940 ferrocarril Gallur - Sádaba.
11. José-Maria Sánchez.
12. Línea telefónica.
13. Línea de baja tensión.
14. Kilómetro 30'885 Canal Imperial.
15. Castor Isasa.
16. Valero Sierra.
17. Cirilo Manero.
18. Camino Real.
19. Bienvenido Moros.
20. Antonio Sierra.
21. Kilómetro 1'650 del ferrocarril Gallur - Sádaba.
22. Pedro Belsué.
23. Camino.
24. Papelera del Angel.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público en estas oficinas de Obras Públicas (Sección de Fomento) durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 21 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio Bravo.

Núm. 2.942

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de abril de 1957.

(Continuación; Véase «B. O.» núm. 155)

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 9.

Matrícula: NA-6118.

Marca: Buick.

Forma del vehículo: Taxi.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.

Nombre y apellidos del cedente:

Amado Martínez Manero.

Población: Logroño.

Nombre y apellidos del adquirente:

Pablo Molinos Ventura.

Domicilio y población: Santa Teresa, 41, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 24.

Marca: Auburn.

Matrícula: NA-6329.

Forma del vehículo: Furgoneta.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Rufino Resano García.

Población: Novallas.

Nombre y apellidos del adquirente: Simón Vázquez Royo.

Domicilio y población: Novallas (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 17.

Matrícula: NA-6695.

Marca: Isotta.

Forma del vehículo: Camión.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Eleuteria Martínez.

Población: Lodosa.

Nombre y apellidos del adquirente: Angel Ramos Delgado.

Domicilio y población: Tarazona (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 24.

Matrícula: P-1441.

Marca: Vauxhall.

Forma del vehículo: Furgoneta.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Enrique Sanz Alonso.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: José-Maria Latorre Monje.

Domicilio y población: Parcelación Vicente (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 24.

Matrícula: S-5324.

Marca: Essex.

Forma del vehículo: Turismo.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Santiago López Martín.

Población: Madrid.

Nombre y apellidos del adquirente: Escuela de Capataces.

Domicilio y población: Quinto de Ebro (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 17.

Matrícula: SA-2672.

Marca: Opel.

Forma del vehículo: Turismo.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Senén García Arnal.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Gerardo García Arnal.

Domicilio y población: Supervía, núm. 46, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 30.

Matricula: SA-2796.

Marca: Opel.

Forma del vehículo: Turismo.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Jesús Verón Joven.

Población: Calatayud.

Nombre y apellidos del adquirente: Nicasio Aiba Tejero.

Domicilio y población: Doctor Fleming, 3, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 16.

Matricula: SE-16697.

Marca: Ford.

Forma del vehículo: Turismo.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Jorge Muñoz Hernandez.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Nicasio Aznar Burgos.

Domicilio y población: Jadraque (Guadalajara).

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 16.

Matricula: SO-639.

Marca: Chevrolet.

Forma del vehículo: Camión.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Joaquín Sierra Sebastián.

Población: Urrea de Jaén.

Nombre y apellidos del adquirente: Joaquín Villaiba Villarroya.

Domicilio y población: Santa Gema, 52, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 9.

Matricula: SO-825.

Marca: Chevrolet.

Forma del vehículo: Camión.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Alfonso Lapuente Zapater.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Juana Sánchez Garde (Transportes Otín-Lajoya).

Domicilio y población: Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 12.

Matricula: SS-4180.

Marca: Citroen.

Forma del vehículo: Camión.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Francisco Rico Grau.

Población: Andorra.

Nombre y apellidos del adquirente: Jeronimo Alvarez Ferreira.

Domicilio y población: M. Barbasán, 5, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 9.

Matricula: SS-9/85.

Marca: Citroen.

Forma del vehículo: Turismo.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Julio Cortáez Martínez.

Población: Madrid.

Nombre y apellidos del adquirente: Rafael Saizcaña Pérez.

Domicilio y población: Ateca (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 18.

Matricula: SS-12668.

Marca: Chevrolet.

Forma del vehículo: Camión.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Teodoro Haro Postigo.

Población: Pamplona.

Nombre y apellidos del adquirente: Mauricio Manuel Deigado.

Domicilio y población: Miguel Servet, 4, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 24.

Matricula: V-7564.

Marca: Reo.

Forma del vehículo: Camión.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Vicente Torres Garcia.

Población: La Muela.

Nombre y apellidos del adquirente: Jesús Marco Mateo.

Domicilio y población: San Juan Bosco, 157, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 9.

Matricula: V-8266.

Marca: Chevrolet.

Forma del vehículo: Camión.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Rafael Minguillón Anque.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Miguel Ansó Ansó.

Domicilio y población: Tauste (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 9.

Matricula: V-15423.

Marca: Opel.

Forma del vehículo: Turismo.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Alberto Huerta Marin.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Julio Arizon Voz.

Domicilio y población: Santa Teresa, 36, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 24.

Matricula: V-18759.

Marca: Dodge.

Forma del vehículo: Camión.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: José Marquina, Elena Algas y Gloria Marquina.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Emiliano Porta.

Domicilio y población: Villanueva de Gallego (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 24.

Matricula: V-21505.

Marca: Internacional.

Forma del vehículo: Camión.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Tomas Ibanez Usón.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Pablo Iñerria Euzarán.

Domicilio y población: Andorra (Lleida).

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 17.

Matricula: VA-1920.

Marca: Overland.

Forma del vehículo: Camioneta.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: José Laguna Martínez.

Población: Casetas.

Nombre y apellidos del adquirente: Ismael Causapé Sarria.

Domicilio y población: Casetas (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 24.

Matricula: VI-987.

Marca: Citroen.

Forma del vehículo: Taxi.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.

Nombre y apellidos del cedente: Crispin Moreno Serrano.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Pedro Zueco Sanz.

Domicilio y población: Fuendejalón (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 12.
Matrícula: Z-1662.
Forma del vehículo: Furgoneta.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Pompas Fúnebres Zaragoza, S. A.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Jaime Poch y Manuel Granados.
Domicilio y población: J. Comín, 5, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 12.
Matrícula: Z-1929.
Marca: Citroen.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Vicente Parroqué.
Población: Barcaull.
Nombre y apellidos del adquirente: Cristino Rubio García.
Domicilio y población: C. de la Plana, 7, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 16.
Matrícula: Z-2055.
Marca: Renault.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: José Simón Muñoz.
Población: María de Huerva.
Nombre y apellidos del adquirente: Tomás Cebrián y Francisco Mániz.
Domicilio y población: M. Lostal, 25, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 5.
Matrícula: Z-2304.
Marca: Ford.
Forma del vehículo: Camioneta.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Fernando Luesia David.
Población: Tierga.
Nombre y apellidos del adquirente: Félix Relancio Cruces.
Domicilio y población: Calatorao (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 5.
Matrícula: Z-1318.
Marca: Citroen.
Forma del vehículo: Furgoneta.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Octavio y Fé'ez, S. R. C.
Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Angel Gonzalo Ruiz.
Domicilio y población: Bretón, 3, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 5.
Matrícula: Z-3186.
Marca: B. S. A.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Luis Felipe Monzón.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Aurelio Maesire González.
Domicilio y población: Cte. Rodríguez, 4, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 12.
Matrícula: Z-3286.
Marca: Citroen.
Forma del vehículo: Camioneta.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Emilio Heras Martín.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Baltasar Vergara Cuartero.
Domicilio y población: Unceta, 8, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 30.
Matrícula: Z-3317.
Marca: Dodge B.
Forma del vehículo: Taxi.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.
Nombre y apellidos del cedente: Higinio Fouli Battistin.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Aurelio Gaián Gonzalvo.
Domicilio y población: Tarazona (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 12.
Matrícula: Z-3618.
Marca: Citroen.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Electra Camarera, S. A.
Población: San Mateo de Gállego.
Nombre y apellidos del adquirente: José-María Diestre Saleté.
Domicilio y población: Izuzquiza, núm. 16, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 17.
Matrícula: Z-3719.
Marca: B. S. A.
Forma del vehículo: Moto.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Francisco Usé Ballarín.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Eugenio González Jimeno.
Domicilio y población: Daroca (Zaragoza).

(Continuará)

Núm. 4.484

Sección Provincial de Administración Local

Circular

Observando esta Jefatura que a pesar de las indicaciones formuladas en pasados ejercicios son bastantes los Ayuntamientos que no ajustan la inversión de las subvenciones, auxilios y donativos que les vienen siendo concedidos para obras y servicios municipales, a las prescripciones establecidas por las disposiciones vigentes en materia de contratación, presupuestos, ordenación de gastos y pagos y contabilidad, se advierte, una vez más, que siendo los ingresos por dichos conceptos parte integrante de la Hacienda municipal, en igual forma que los demás recursos autorizados por el artículo 429 de la Ley de Régimen Local, para su inversión y formalización deberán de ser rigurosamente observadas las prevenciones siguientes:

1.ª A tenor de lo prevenido por el artículo 433 de la referida Ley, las subvenciones, auxilios y donativos de toda índole que el Municipio obtenga con destino a obras o servicios municipales no podrán ser aplicados a atenciones distintas de aquellas para las cuales fueron otorgados, salvo en su caso, los sobrantes no reintegrables cuya utilización no estuviese prevista en la concesión.

2.ª Los expresados recursos y sus correspondientes contrapartidas de gastos deberán de ser comprendidos en presupuestos extraordinarios cuando se trate de obras de primer establecimiento y no sea procedente figurarlos en el presupuesto ordinario por encontrarse éste aprobado y en trámite de ejecución.

3.ª No obstante lo prevenido en la norma anterior, cuando las subvenciones, auxilios y donativos hayan sido concedidos para obras y servicios que no sean de primer establecimiento, su inversión y formalización podrá realizarse excepcionalmente a través del presupuesto ordinario, en cuyo caso se entenderán, de hecho, incrementados los correspondientes conceptos

presupuestarios de ingresos y gastos. A tal efecto, los ingresos se formalizarán por medio de carga eme con imputación al capítulo segundo, arts. 1.º y 2.º, si son subvenciones, y al capítulo 5.º, artículo 3.º, cuando correspondan a legados, donativos y mandas.

En contrapartida de los anteriores ingresos, serán incrementados los correspondientes conceptos de gastos en igual forma que si se tratase de habilitaciones y suplementos de créditos, carácter que virtualmente tienen estas operaciones, cuando los gastos tengan un destino expresamente determinado y su inversión no pueda ser modificada por la Corporación municipal.

4.º Cuando las subvenciones hayan sido concedidas para obras y servicios indeterminados será acordada la inversión por el Ayuntamiento, y en este caso se formará un presupuesto extraordinario de las obras y servicios a realizar si son de primer establecimiento. Cuando los gastos no tengan este carácter, puede ser tramitado el correspondiente expediente de habilitación o suplemento de crédito con sujeción a las normas establecidas por el artículo 691 de la Ley de Régimen Local. Es decir, que en estos casos serán utilizados, además de los recursos propios de los municipios, los subvenciones, auxilios y donativos; pero esto únicamente cuando su inversión sea tan urgente que la realización del gasto no admita aplazamiento y no sea posible, por tal motivo, esperar a la formación del presupuesto ordinario del ejercicio siguiente.

Conviene advertir que dichas soluciones serán adoptadas con carácter excepcional con el exclusivo objeto de unificar las distintas formas de inversión de los expresados recursos y evitar que éstos sean formalizados fuera de presupuesto y con independencia de la contabilidad general.

5.º Las obras serán realizadas con estricta sujeción a las normas de contratación municipal, previa la confección de los correspondientes proyectos y presupuesto técnicos, que serán tramitados y aprobados en forma reglamentaria.

6.º Cuando las subvenciones deban de ser justificadas ante los organismos que las concedieron, se expedirá de las facturas, relaciones de jornales y demás comprobantes el número de ejemplares que sea preciso, de forma que las cuentas queden plena y satisfactoriamente justificadas en el Ayuntamiento en igual forma que las restantes del presupuesto y en razón a que, como queda dicho, forman parte integrante del mismo.

Las prevenciones que anteceden serán estrictamente observadas por los Ayuntamientos, quienes deberán de subsanar cuantas deficiencias existan como consecuencia de anteriores actuaciones y para evitar a su vez que las responsabilidades que pudieran ser exigidas con motivo de las inspecciones que se realicen en la gestión económica o cuando sean aprobadas definitivamente las cuentas municipales.

Zaragoza, 4 de julio de 1957.—El jefe de la Sección, Manuel Martínez Palacio.

Núm. 3.455

Ministerio de la Vivienda

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Devolución de la fianza definitiva constituida por D. Salvador Martínez Blasco

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de pintura del edificio de actividades culturales y sindicales del Movimiento en Belchite (Zaragoza), ejecutadas por D. Salvador Martínez Blasco, de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas se ha acordado devolver al citado señor la fianza definitiva que en su día constituyó.

Lo que se pone en público conocimiento para que sepan cuantos se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, derivada de las mencionadas obras, que pueden formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Madrid, 28 de junio de 1957.—El Director general, José-Manuel Bringas Vega.

SECCION SEXTA

Núm. 3.440

MORATA DE JALON

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 14 de mayo del año 1957, acordó aprobar el contrato de préstamo concertado con la Excelentísima Diputación Provincial por un importe de 500.000 ptas., sin interés alguno, amortizable en diez años, con destino a amortizar la deuda contraída por este municipio por la instalación de abastecimiento de aguas y alcantarillado en esta localidad, ofreciendo como garantía del pago de su amortización todos los ingresos municipales que no tengan carácter finalista, y de

un modo especial el 10 % de la participación del Ayuntamiento en los ingresos de la Diputación por el arbitrio sobre la riqueza provincial de este municipio.

Lo que se hace público por término de quince días a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto por el apartado c) del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Morata de Jalón, 28 de junio de 1957. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.419

FERNANDEZ ENA (José), natural de Bilbao, de estado soltero, de 26 años de edad, hijo de Gregorio y de María, domiciliado últimamente en Bilbao (Travesía Concepción, número 17, tercero izquierda), procesado en causa número 41 de 1957, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado.

Núm. 3.437

MEMBRILLO GONZALEZ (Francisco), de 30 años, casado, del comercio, hijo de Ricardo y Nemesia, natural y vecino de Madrid, en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza en término de diez días para constituirse en prisión y practicar las demás diligencias en sumario contra el mismo instruido con el número 312 de 1955, sobre apropiación indebida.

Núm. 3.436

HERNANDEZ GOMEZ (Manuel), de 29 años, soltero, hijo de Agustín y Beatriz, natural y vecino de Salamanca, y

INVERNON GONZALEZ (Antonio), de 34 años, soltero, agente de publicidad, hijo de Francisco y Catalina, natural de Cartagena, ambos en ignorado paradero, comparecerán ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza en término de diez días para constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario instruido contra los mismos con el número 89 de 1957, sobre usurpación de funciones.

Núm. 3.400

VIVES CADEVILLA (Benito), de 32 años de edad, casado, vigilante de obras, y anteriormente ejerciendo el cargo de Secretario interino del Ayuntamiento de Pintano hasta octubre del pasado año, y que tenía su último domicilio en Zaragoza, hasta marzo pasado, en la Plaza de la Corona, número 1, procesado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 5 de 1957, sobre apropiación indebida, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción de Sos del Rey Católico, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y demás diligencias a practicar en su persona y constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.417

TARAZONA

D. Miguel Español Laplana, Juez de primera instancia de la ciudad de Tarazona y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 37 de 1956, se sigue expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad a instancia de D.ª María-Jesús Rubio Sanjuán, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, para inscribir a su nombre la siguiente finca:

Casa en la Plaza de Toros Vieja, señalada con el número 14, antes el 15, de planta baja y tres pisos, cuya superficie se ignora. Confronta: Por la derecha entrando, con casa que en el día de hoy pertenece a D. Teófilo Peña Peña, antes de las Conferencias de San Vicente de Paúl para caballeros, de esta ciudad, y antes más de Félix Sánchez; por la espalda, con la calle del Prado, y por la izquierda, con

casa de Lucía Sanmiguel, antes Mauricio Mañero.

Dicha finca figura inscrita en el Registro Fiscal a nombre de la solicitante, y en el de la Propiedad; una tercera parte indivisa, más la otra mitad de otra tercera parte también indivisa, a nombre de D. Prudencio Calahorra Albacete; la otra mitad de la tercera parte, a nombre de D. Segundo, D. Félix y D.ª Florencia Lapeña Condón; y la restante tercera parte indivisa, a nombre de D. Moisés, D.ª Severina y D. Luis Cascán Cascán; habiéndola adquirido la solicitante de sus padres, D. Aquilino Rubio Lumbreras y D.ª Emiliana Sanjuán Sanjuán, por donación.

Y por el presente se cita a los referidos titulares registrales o sus herederos por segunda vez para que en el término de diez días comparezcan en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Tarazona a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.418

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 668 de 1956 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a "San Sebastián", de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (Real de la Feria) para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 11 de julio próximo y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños.

Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Ramón Grau.

Núm. 3.464

JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau y Badía, Abogado, Secretario de este Juzgado municipal número 4 de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 162 de 1957 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En Zaragoza a 27 de junio de 1957.—El señor D. José Kissler Aramburu, Juez municipal del Juzgado núm. 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de

faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Milla Romeo, como denunciante; Ricardo-Andrés Vázquez Galindo y Antonio Sierra Lansanc, lesionados, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Sierra Lansanc a la pena de cinco días de arresto menor y represión privada, y a Ricardo-Andrés Vázquez Galindo a la pena de cinco días de arresto menor, represión privada y costas; por la segunda, 25 pesetas de multa, dos terceras partes de las costas a cargo del último y la otra parte al primero.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Kissler". (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando Audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.—Ramón Grau. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Ricardo-Andrés Vázquez Galindo por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Ramón Grau y Badía.

Núm. 3.443

JUZGADO NUM. 4

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este Juzgado en autos de juicio de cognición instado por D. Joaquín Lascuevas Lasheras, contra la herencia yacente o herederos desconocidos de D. Anselmo Allué Villacampa, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia. — En Zaragoza a 27 de abril de 1957. — Vistos por el señor D. José Kissler Aramburu, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de cognición promovido a instancia de D. Joaquín Lascuevas Lasheras, mayor de edad, casado, comerciante y de esta vecindad representado por el Procurador D. José-Antonio Faro Moreno, defendido por el Letrado D. Pedro Herrando Herrero, contra la herencia o herederos desconocidos de D. Anselmo Allué Villacampa, en rebeldía, y...

Resultando ...

Fallo: Que debo declarar y declaro extinguido, por fallecimiento de D. Anselmo Allué Villacampa, el contrato de inquilinato que existía sobre el piso primero derecha de la casa número 10

de la calle del Caballo, de esta capital, de la que era inquilino, y de la que es propietario D. Joaquín Lascuevas Lasheras, condenando a los herederos desconocidos del primero de los citados a estar y pasar por esta resolución tan pronto sea firme en derecho, y a que pongan a la libra disposición del actor la indicada vivienda dentro del plazo legal, bajo apercibimiento, a instancia de parte, de ser lanzado de la misma en la forma que la Ley previene, y en las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Kissler". (Rubricado).

Publicación.—En el día de su fecha fué leída y publicada la anterior sentencia por el Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública. Doy fe. — Ramón Grau. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la herencia yacente o herederos desconocidos de D. Anselmo Allué Villacampa, y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, Ramón Grau.

Núm. 3.438

SOS DEL REY CATOLICO

Cédula de notificación

D. Pedro García Garín, Oficial habilitado de la Justicia municipal, en funciones de Secretario del Juzgado comarcal de Sos del Rey Católico;

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 15 de 1957 de este Juzgado, sobre daños y hurto, seguido contra otros y Miguel Duró Cabezón, vecino que fué de Sangüesa (Navarra) y al presente en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Sos del Rey Católico a 27 de junio de 1957. — Vistos por el señor D. Santiago Garrido Lacosta, Juez comarcal sustituto de la misma, los presentes autos de juicio de faltas, sobre hurto y daños, seguidos ante este Juzgado en virtud de denuncia de Felipe Pérez de Ciriza Yabar, viudo, mayor de edad, agricultor, vecino de esta villa, contra Luis Porfirio Martínez Garrido, Miguel Duró Cabezón y Pedro Martínez Lucar, de 21, 20 y 44 años de edad, solteros los dos primeros y casado el último, jornaleros y burrero, naturales de Landete, Andújar y Alconchel de la Estrella, vecinos de Sangüesa, que no compareció ninguno de ellos al juicio, y habiendo sido parte el Ministerio fiscal,

en representación de la acción pública, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Martínez Garrido y Miguel Duró Cabezón a la pena de dos días de arresto menor a cada uno por la falta de hurto de la piedra, y a la multa de 150 pesetas a cada cual de ellos por la falta de daños, debiendo sufrir, caso de insolvencia, por esta falta el arresto personal subsidiario que se decretará con arreglo a la Ley, así como a ambos, por iguales partes, a las costas causadas, y pago de 352 pesetas de indemnización de perjuicios a D. Felipe Pérez de Ciriza, declarando responsables civil y subsidiariamente al dueño de los burros, conducidos por los denunciados dichos, Pedro Martínez Lucar.

Así por esta mi sentencia, que para su notificación a Luis Martínez Carrido, que se encuentra prestando servicio militar en Burgos, se dirigirá exhorto al Juzgado municipal decano de dicha capital; para Pedro Martínez Lucar, otro al comarcal de Sangüesa, y en cuanto a Miguel Duró Cabezón, notifíquesele por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el "Boletín Oficial" de las provincias de Zaragoza y Navarra, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Santiago Garrido". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Miguel Duró Cabezón, en ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en Sos del Rey Católico a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Pedro García Garín.

Núm. 3.442

CASPE

D. Miguel Figueira Lado, Secretario del Juzgado comarcal de Caspe;

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 13 de 1957, sobre hurto, de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Caspe a 22 de junio de 1957. — El Sr. D. Manuel Sauras Lorenz, Juez comarcal de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, sobre hurto, seguidos contra Miguel Lisbona Sánchez, mayor de edad, casado, cañicero, vecino que fué de Chiprana y actualmente en ignorado paradero, denuncia presentada por el guarda ju-

rado D. Rafael Sanz Cebrián, siendo perjudicado D. Andrés Nadal Sabé, con asistencia del Sr. Fiscal comarcal,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Miguel Lisbona Sánchez a la pena de ocho días de arresto, a que indemnice al perjudicado Andrés Nadal Sabé en la suma de pesetas 100, valor de lo hurtado, y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Sauras". (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza a fin de que sirva de notificación al denunciado Miguel Lisbona Sánchez, en ignorado paradero, cuya última residencia la tuvo en Chiprana, expido el presente en Caspe a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Miguel Figueira.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.480

Hermanidad Indical de Labradores y Ganaderos de Rodén

Por el presente se convoça a todos los agricultores y ganaderos de este término municipal a la Asamblea plenaria que tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento el día 30 del corriente mes, a las doce horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, para dar cuenta y aprobar, en su caso, con el número de asistentes que concurra, el siguiente

Orden del día

- 1.º Acta de la sesión anterior.
- 2.º Presupuesto ordinario y padrón de contribuyentes para el sostenimiento de los servicios de Policía rural y demás cargos y obligaciones de la Hermanidad en el año actual 1957.

Rodén, 3 de julio de 1957.—El Jefe de la Hermanidad, Pascual Varón.

Núm. 3.512

Hospital Militar de Zaragoza JUNTA ECONOMICA

Para la adquisición de artículos de difícil conservación, para el mes de agosto próximo, se celebrará primera convocatoria el día 13 del actual, a las once horas. Los pliegos de condiciones vigentes pueden consultarse en la Administración de este Centro. Segunda convocatoria, caso preciso, el día 22, a igual hora.

Zaragoza, 4 de julio de 1957.—El Presidente, Celedonio S. Contreras.